



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rendición PA Dr. Basso - EX-2023-01043293- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Ana Basso, referidos a gastos realizados en el marco del Proyecto de Articulación de la FCQ-UNC: "Ciencia y Derechos Humanos: El legado científico de las Abuelas de Plaza de Mayo", aprobado por RHCD-2023-389-E-UNC-DEC#FCQ, según IF-2023-01042153-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Bioq. Mara Lourdes Parello, Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en IF-2023-01042153-UNC-SAE#FCQ e incluidos en el expediente de referencia, por un monto total de \$55.640,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$3.087,80 (Pesos Tres Mil Ochenta y Siete con 80/100) al proveedor GRUPO PIXEL SAS CUIT 30-71605959-2, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$52.552,20 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 20/100) a la Dra. Ana Basso.

Artículo 4to.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia - Actividades de Articulación PIIIE.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

